COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución Nº 83/2018

QUE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17/18 PARA EL "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PSRA VEHICULOS" ID Nº 348.574. DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMLOG", CONFORME AL ACTA Nº 01 DEL PROCESO DE EVALUACION DEL MENCIONADO LLAMADO.

Mariano Roque Alonso, de agosto de 2018

VISTO: El Acta Nº 01 del proceso de evaluación en el marco de la Contratación Directa Nº 17/18 para el "**SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS" ID Nº 348.574"** y la recomendación del Comité de Evaluación del mencionado llamado.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA**, establece que una Licitación se declarara desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) **Que no se hubiera presentado oferta alguna;**
b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o;
c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado."

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO

RESUELVE:

1º Declarar Desierta la Contratación Directa Nº 17/18 para el"**SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS" - ID Nº 348.574** conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b): que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

2º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar un nuevo procedimiento de Contratación.

3º Modificar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 "COMLOG", para el Ejercicio Fiscal 2018.

4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral Div GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico